# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

# **DECRETO EXENTO N°366.-**

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/JPET/LJCC/sjrc

SANTA CRUZ, Febrero 15 del 2017.-

### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 57 del Director de la Escuela Panamá al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Equipos de Audio y Amplificación, Escuela Panamá.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.04.001.001.021, FAEP- Movámonos por la Educación Pública.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

# **DECRETO EXENTO N°366.-**

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Equipos de Audio y Amplificación, Escuela Panamá a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOC. INSTRUMENTOS FUSION S.A. Rut N° por un monto de \$1.302.324 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP- Movámonos por la Educación Pública.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021, FAEP-Movámonos por la Educación Pública.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

MUNICIPAL

- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal (s)

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(1)